

ESTADO No. 112**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 01 de agosto de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PEE-08221	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	31-07-2022	743	1. CORREGIR el error formal de TRANSCRIPCIÓN en el ítem expuesto anteriormente del Auto Nro. 725, emitido el día 8 de octubre de 2021 y notificado por estado No. 074 del 11 de octubre de 2021, proferida por el Punto de Atención Regional Cartagena, el en sentido de que el sistema de explotación utilizado dentro del CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. 19465 el de minería es subterránea. 2. INFORMAR al titular minero que la anterior decisión no modifica ninguno de los artículos de la parte Resolutiva del Auto Nro. 725, emitido el día 8 de octubre de 2021 y notificado por estado No. 074 del 11 de octubre de 2021, conforme al artículo 45 de la ley 1437 de 2011. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral seguimiento en Línea SEL PARCAR No. 19 del 31 de agosto de 2021. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013.

HACE SABER:

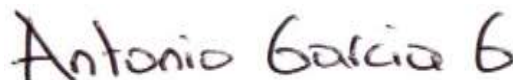
(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente,

para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 01 de agosto de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA